

Guayaquil, 09 de marzo de 1994

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE HIROX S.A.
Ciudad

Estimados señores:

Pongo a vuestra consideración el presente informe de labores que corresponden al período económico que terminó el 31 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, al respecto, basado en documentos sustentatorios como los estados financieros, comunicaciones, e informaciones de carácter general manifestaré lo siguiente:

Los ingresos de la cia. que constituyen cánones de arriendo permanecieron invariables durante el año 1993, en atención a la disposición gubernamental de no aceptar incremento alguno, produciéndose de esta manera un período de estancamiento económico de subsistencia.

Según lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 inciso 3, del Reglamento para la aplicación del Sistema de Corrección Monetaria de los Estados Financieros, publicado en el R.O.# 378 del jueves 10 de febrero de 1994, se procedió a efectuar a las cuentas del balance de Hirox S.A. la respectiva corrección monetaria, a fin de cumplir con lo estipulado en el decreto ley.

La utilidad del ejercicio cuantificada en 722,231, si bien es cierto no es lo que la compañía esperaba obtener como beneficio, sin embargo pudo haber sido mejor, de no haber existido la interferencia estatal, que no aceptaba ninguna clase de incremento a las mensualidades de arrendamiento durante 1993.

Atentamente

[Firma]
Marcelo Valdivia
PRESIDENTE



21 ABR 1994